



**Declaración responsable de inicio de actividad**

**AL SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CAZALEGAS**

<b>D. / Dña.</b>	<b>D.N.I.:</b>	
<b>Domiciliado en : C/</b>	<b>C.P.:</b>	<b>Localidad:</b>
<b>Correo electrónico:</b>	<b>Teléfono:</b>	
<b>En representación de:</b>		

Expone que estando interesado/a en el inicio de actividad, no sujeta a licencia por estar incluida en el Anexo de la ley 1/2013, de 21 de marzo, de medidas para la flexibilización y dinamización comercial de Castilla- La Mancha y de acuerdo con lo previsto en el art.69.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas declara bajo su responsabilidad:

A) Cumplir con los requisitos establecidos en la normativa aplicable para el ejercicio de la actividad de:

Datos de la actividad (epígrafe IAE):

Localización:

Referencia catastral del inmueble:

B) Disponer de la documentación que así lo acredita; asimismo, manifiesta que dicha documentación será puesta a disposición de la Administración, cuando así le fuere requerido, y se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante todo el periodo de ejercicio.

Documentación aportada: (art. 158.5 TRLOTAU)

1. memoria justificativa del cumplimiento de la legislación vigente
2. documentación técnica exigible
3. liquidación de los tributos correspondientes

Por todo ello se comunica a este Ayuntamiento de Cazalegas que se va a iniciar la mencionada actividad y en términos descritos en la documentación aportada, declarando bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos que se consignan.

En Cazalegas a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de

Firmado:

### **Actividades comerciales, minoristas y de servicios:**

Las actividades comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2013, de 21 de marzo, de medidas para la dinamización y flexibilización de la actividad comercial y urbanística en Castilla-La Mancha, así como las obras de acondicionamiento de los locales para su ejercicio, podrán iniciarse con la mera presentación de la declaración responsable y la liquidación de la tasa correspondiente, en el caso de no requerir obras de ninguna clase. Será necesaria la siguiente documentación:

- Descripción de la actividad a realizar
- Memoria justificativa del cumplimiento de la legislación vigente
- Documentación técnica exigible
- Liquidación de los tributos que correspondan

No obstante, dentro de los 15 días el Ayuntamiento podrá requerir al solicitante la solicitud de licencia, si resultare exigible, o la presentación de nueva documentación.

En los casos en que se requiera realizar obras se estará a lo dispuesto en los artículos 165 y 169 del Texto refundido de la Ley de ordenación del territorio y actividad urbanística de Castilla - La Mancha, debiendo aportarse:

- Proyecto técnico que corresponda
- Liquidación de los tributos correspondientes
- Declaración de impacto ambiental, si resulta exigible

Las actividades comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2011, de 21 de marzo de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de Castilla – La Mancha deberá contar con un **seguro de responsabilidad civil** en los términos descritos en su artículo 21

### **Protección de datos:**

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de registro de entradas y salidas, cuya finalidad es la gestión, tramitación, control y seguimiento de los expedientes de este Ayuntamiento, podrán ser cedidos al Defensor del Pueblo y a los jueces o tribunales que lo requieran, además de otras finalidades previstas en la legislación vigente. El responsable del fichero es el Ayuntamiento de Cazalegas. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante este Ayuntamiento, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

### **Están sujetas a licencia:**

1. Establecimientos públicos cuyo aforo supere las 150 personas
2. Establecimientos públicos ubicados en edificios de valor cultural
3. Terrazas y similares al aire libre
4. Actos de uso del suelo rústico
5. Actuaciones sujetas a impacto ambiental
6. Ocupación del dominio público
7. Las previstas en los art.165 y 169 del TRLOTAU